

## ÍNFIMA CUANTÍA

**No. DE ORDEN DE COMPRA:** NIC-2260004450001-2023-00037

NIC-2260004450001-2023-00037

**FECHA:** 28-10-2023

**ÁREA REQUERENTE:** PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023".

**PROVEEDOR:** ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

**RUC:** 2200390900001

**TELÉFONO:** 0986096474

**DIRECCIÓN:** PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE SN

**CORREO:** rafel\_5991@hotmail.com

**PROFORMA Nro.** 00011

**FECHA:** 27/10/2023

**CONTACTO:** ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

**VIGENCIA:** 30 DIAS

I T E M	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962900116	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023	Global	1	5961.00	5961.00
<b>SUBTOTAL</b>						5961.00
<b>IVA 12%</b>						715.32
<b>TOTAL</b>						6676.32
<b>Notas:</b>						
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.						
<b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN</b>		La administración de la orden de compra, estará a cargo del ingeniero Cristhian Cevallos, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto				
		La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.				
<b>FORMA DE PAGO:</b>		El GADPR TRES DE NOVIEMBRE, pagará la orden de compra para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras.				
		Mediante transferencia bancaria, cuando se haya suscrito el acta de entrega				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>		El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios y bienes será de 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.				
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>		Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas				

<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El lugar designado para la entrega son las instalaciones del GADPR TRES DE NOVIEMBRE.
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<p>Especificaciones técnicas de la contratante</p> <p>La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso)</p> <p>Certificación presupuestaria del area financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra - Proforma.</p> <p>Certificación presupuestaria del area financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra</p>
<b>ACEPTACIÓN:</b>	El Proveedor ALVAREZ TIXE ALEJANDRO RAFAEL, RUC: 2200390900001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.
<b>ACEPTACIÓN:</b>	<p>* Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>* El Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>* Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre existencia actual y futura de fondos</p> <p>* Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>

#### BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, prevé:

*"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

1. - Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. - Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. - Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"*

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

*\*Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.\**

**MAXIMIZACION DE SU DELAGADO**



Firmado electrónicamente por:  
**CARMEN ROSA MOROCHO**  
**GUANUQUIZA**

Ing. Carmen Morocho

**PRESIDENTE DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE**



**CONTRATISTA**

Firmado electrónicamente por:  
**RAFAEL ALEJANDRO**  
**ALVAREZ TIXE**

Sr. Alejandro Rafael Alvarez Tixe

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



**INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004450001-2023-00037** de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. ATREVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023.

## 1. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;

✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

Con fecha 26 de octubre del 2023, se realizó la debida convocatoria por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre a través del portal institucional de compras públicas para la selección del proveedor.

Con fecha 28 de octubre del 2023, se firmó la orden de trabajo N° NIC-2260004450001-2023-00037 para ejecutar el SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. ATREVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023”, al Señor. Rafael Alejandro Álvarez Tixe, con Ruc: 2200390900001.

Con fecha 13 de noviembre del 2023, el contratista del servicio presento el oficio s/n donde informa que el servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. ATREVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023, fue ejecutado con éxito en su totalidad de forma favorable en relación, a lo acordado con la entidad Contratante. Terminando así los trabajos encomendados, adjuntando el informe de ejecución de actividades y todos los justificativos y se proceda a suscribir el acta de recepción única y la respectiva liquidación económica de haberes.

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. ATREVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023.

## 3. EJECUCIÓN

Para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. ATREVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023, El contratista realizó las siguientes actividades:

### ACTIVIDADES PROGRAMAS.

ITEN	CANTIDAD	DETALLE/ ACTIVIDAD	DESCRIPCION
01	1	"FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023"	Jueves 02 y Viernes 03 de noviembre. <b>DIA DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023</b> <b><u>PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Animador profesional con experiencia en animación de ferias agropecuarias, con probada trayectoria local; deberá animar durante el tiempo que dure el evento.</li><li>➤ Expositores de arte teatral de reconocimiento local masculino tipo: cómico infantil género: infantil intérprete: 1 persona en escena presentación: 60 minutos incluye logística y transporte para presentación</li></ul>

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



			<p>➤ Expositores de arte musical de reconocimiento regional masculino o femenino          tipo: artista          género: variado          intérprete: 1 persona en escena          presentación: 60 minutos          incluye logística y transporte para presentación</p> <p><b><u>SISTEMA DE AMPLIFICACION BASICO PROFESIONAL</u></b>          02) Cabinas de parlante de 15 pulgadas de 1000 watts rms.          02) Sub bajos con parlante de 18 “.          01) Consola análoga o digital de 16 canales          01) Monitores de piso para voces amplificados 15 pulgadas          02) Micrófonos inalámbricos profesionales          01) Equipo rider de los expositores musicales          01) Incluye traslado, montaje y desmontaje</p> <p><b><u>MENAJE E INFRAESTRUCTURA PROVICIONAL</u></b>          01) Piscina provisional para exhibición de peces. 05) Estructura provisional para establos de bovinos 01) Estructura provisional para rodeo con materiales guadua y madera          15) Alquiler de carpas de 6 x 6m          03) Mesas largas sin vestidos</p> <p><b><u>FESTIVAL LUCES Y COLORES EMPRENDEDORES TRES DE NOVIEMBRE 2023</u></b></p> <p>01) Castillo giratorio de cuatro pisos de varios colores con pirotecnia          01) Vaca loca con ratone          06) Docenas de voladores de tronazón          19) Carcasas de 1 1/2 pulgada con iluminación de estrellas          19) Carcasas de 1 1/2 pulgada color rojo y verde 19) Carcasas de 1 1/2 pulgada con cracker 02) Java especial de 49 carcasas de silbadores</p>
--	--	--	--

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



## DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. \_

Las actividades fueron ejecutadas de acuerdo a los términos de referencia y la orden de trabajo N.º NIC-2260004450001-2023-00037 en coordinación con el administrador de la Orden de Trabajo, la presidenta del Gad Parroquia y funcionarios delegados para cada evento;

Las Actividades programadas se desarrollaron los días 2 y 3 de noviembre conforme al cronograma.

Se inicio con los preparativos y logística del armado y colocación de los equipos y arreglo del lugar donde se llevó a cabo el evento conforme al detalle siguiente:

El Animador del evento conjuntamente con el personal del Gad Parroquial Tres de Noviembre, personal del contratista y los diferentes expositores, coordino cada actividad ejecutada, de esta manera el evento se desarrolló sin pormenores conforme la programación y en base a la planificación establecida.

Se inicio las diferentes actividades con la bienvenida y agradecimiento del evento por parte de la Ing. Carmen Morocho, presidenta del Gad Parroquial Tres de Noviembre.

Los diferentes expositores teatrales y musicales fueron de gran aceptación y deleite para grandes y niños.

Las Actividades programadas:

ITEM	descripción	UNIDAD	CANTIDA D	DIA EJECUTADO		PORCENTAJE EJECUTADO
				2 - NOV	3 - NOV	
1	<b>PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE</b>					
	ANIMADOR PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE FERIAS AGRPOCUARIAS, CON PROBADA TRAYECTORIA LOCAL; DEBERA ANIMAR DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO	UNIDAD	1	X	X	100 %
	EXPOSITORES DE ARTE TEATRAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL MASCULINO TIPO: CÓMICO INFANTIL GÉNERO: INFANTIL INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	UNIDAD	1		X	100 %
	EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL MASCULINO O FEMENINO TIPO: ARTISTA	UNIDAD	1	X	X	100 %

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



	GÉNERO: VARIADO INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN					
2	<b>SISTEMA DE AMPLIFICACION BASICO PROFESIONAL</b>					
	CABINAS DE BARLATE DE 15 PULGADAS DE 1000 WTTS RMS	UNIDAD	2	X	X	100 %
	SUB BAJOS CON PARLANTE DE 18 "	UNIDAD	2	X	X	100 %
	CONSOLA ANÁLOGA O DIGITAL DE 16 CANALES	UNIDAD	1	X	X	100 %
	MONITORES DE PISO PARA VOCES AMPLIFICADOS 15 PULGADAS	UNIDAD	1	X	X	100 %
	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES	UNIDAD	2	X	X	100 %
	EQUIPO RIDER DE LOS EXPOSITORES MUSICALES	UNIDAD	1	X	X	100 %
	INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD	1	X	X	100 %
	TARIMA CON ESTRUCTURA AÉREA	UNIDAD	1	X	X	100 %
3	<b>MENAJE E INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL</b>					
	PISCINA PROVISIONAL PARA EXHIBICIÓN DE PECES.	UNIDAD	1		X	100 %
	ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA ESTABLOS DE BOVINOS	UNIDAD	5		X	100 %
	ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA RODEO CON MATERIALES GUADUA Y MADERA	UNIDAD	1		X	100 %
	ALQUILER DE CARPAS DE 6 X 6M	UNIDAD	15	X	X	100 %
	MESAS LARGAS SIN VESTIDOS	UNIDAD	3		X	100 %
4	<b>FESTIVAL LUCES Y COLORES EMPRENDEDORES TRES DE NOVIEMBRE 2023</b>					
	CASTILLO GIRATORIO DE CUATRO PISOS DE VARIOS COLORES CON PIROTECNIA	UNIDAD	1		X	100 %
	VACA LOCA CON RATONES	UNIDAD	1		X	100 %
	DOCENAS DE VOLADORES DE TRONAZÓN	UNIDAD	6		X	100 %
	CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON ILUMINACIÓN DE ESTRELLAS	UNIDAD	19		X	100 %
	CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA COLOR ROJO Y VERDE	UNIDAD	19		X	100 %
	CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON CRACKER	UNIDAD	19		X	100 %
	JAVA ESPECIAL DE 49 CARCASAS DE SILBADORES	UNIDAD	2		X	100 %

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



#### 4. PLAZOS

El plazo para la entrega de la totalidad de los servicios y bienes será de 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

El detalle de fechas en las que se realizó la entrega del servicio se indica a continuación:

Fecha de firma de la orden de compra: 28-10-2023

Plazo total: 15 días

Fecha de finalización de plazo: 10-11-2023

Fecha de entrega del servicio: 13-11-2023

Días de retraso: 0 días.

Se concluye que NO existen días de retraso en la entrega.

#### 5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

ITEM	descripción	UNIDAD	CANTIDAD	DIA EJECUTADO		PORCENTAJE EJECUTADO
				2 - NOV	3 - NOV	
1	<b>PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE</b>					
	ANIMADOR PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE FERIAS AGRPECUARIAS, CON PROBADA TRAYECTORIA LOCAL; DEBERA ANIMAR DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO	UNIDAD	1	X	X	100 %
	EXPOSITORES DE ARTE TEATRAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL MASCULINO TIPO: CÓMICO INFANTIL GÉNERO: INFANTIL INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	UNIDAD	1		X	100 %
	EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL MASCULINO O FEMENINO TIPO: ARTISTA GÉNERO: VARIADO INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA	UNIDAD	1	X	X	100 %

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



	PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN					
2	<b>SISTEMA DE AMPLIFICACION BASICO PROFESIONAL</b>					
	CABINAS DE BARLATE DE 15 PULGADAS DE 1000 WTTS RMS	UNIDAD	2	X	X	100 %
	SUB BAJOS CON PARLANTE DE 18 “.	UNIDAD	2	X	X	100 %
	CONSOLA ANÁLOGA O DIGITAL DE 16 CANALES	UNIDAD	1	X	X	100 %
	MONITORES DE PISO PARA VOCES AMPLIFICADOS 15 PULGADAS	UNIDAD	1	X	X	100 %
	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES	UNIDAD	2	X	X	100 %
	EQUIPO RIDER DE LOS EXPOSITORES MUSICALES	UNIDAD	1	X	X	100 %
	INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD	1	X	X	100 %
	TARIMA CON ESTRUCTURA AÉREA	UNIDAD	1	X	X	100 %
3	<b>MENAJE E INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL</b>					
	PISCINA PROVISIONAL PARA EXHIBICIÓN DE PECES.	UNIDAD	1		X	100 %
	ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA ESTABLOS DE BOVINOS	UNIDAD	5		X	100 %
	ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA RODEO CON MATERIALES GUADUA Y MADERA	UNIDAD	1		X	100 %
	ALQUILER DE CARPAS DE 6 X 6M	UNIDAD	15	X	X	100 %
	MESAS LARGAS SIN VESTIDOS	UNIDAD	3		X	100 %
4	<b>FESTIVAL LUCES Y COLORES EMPRENDEDORES TRES DE NOVIEMBRE 2023</b>					
	CASTILLO GIRATORIO DE CUATRO PISOS DE VARIOS COLORES CON PIROTECNIA	UNIDAD	1		X	100 %
	VACA LOCA CON RATONES	UNIDAD	1		X	100 %
	DOCENAS DE VOLADORES DE TRONAZÓN	UNIDAD	6		X	100 %
	CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON ILUMINACIÓN DE ESTRELLAS	UNIDAD	19		X	100 %
	CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA COLOR ROJO Y VERDE	UNIDAD	19		X	100 %
	CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON CRACKER	UNIDAD	19		X	100 %
	JAVA ESPECIAL DE 49 CARCASAS DE SILBADORES	UNIDAD	2		X	100 %

## 6. CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto contratación se concluye que el servicio se ha cumplido a entera satisfacción del Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre, conforme a las características requeridas en la orden de compra, términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



## 7. RECOMENDACIÓN:

Como administrador de la ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004450001-2023-00037 concluyo que se ha cumplido a satisfacción con la entrega del servicio previsto en la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. ATREVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023; por lo que recomienda la suscripción del acta entrega recepción del servicio y se gestione el pago correspondiente.

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:  
CRISTHIAN OLMEDO  
CEVALLOS PACHECO

*Ing. Cristhian Cevallos*

**TECNICO DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE  
ADMINISTRADOR**

Tres de Noviembre, 22 de noviembre de 2023

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



## ANEXO FOTOGRAFICO

### ANIMADOR PROFESIONAL

- Animador profesional con experiencia en animación de ferias agropecuarias, con probada trayectoria local



### PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE

- Expositores de arte teatral de reconocimiento local masculino  
tipo: cómico infantil  
género: infantil  
intérprete: 1 persona en escena  
presentación: 60 minutos  
incluye logística y transporte para presentación
- Expositores de arte musical de reconocimiento regional masculino o femenino  
tipo: artista  
género: variado  
intérprete: 1 persona en escena  
presentación: 60 minutos  
incluye logística y transporte para presentación

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



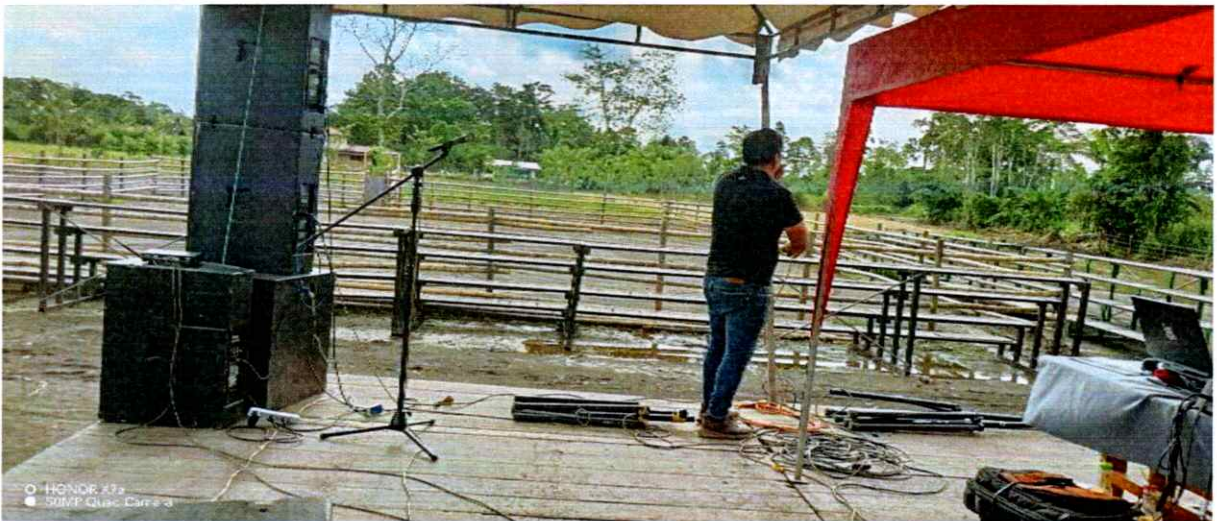
### SISTEMA DE AMPLIFICACION BASICO PROFESIONAL

- 02) Cabinas de parlante de 15 pulgadas de 1000 watts rms.
- 02) Sub bajos con parlante de 18 “.
- 01) Consola análoga o digital de 16 canales
- 01) Monitores de piso para voces amplificadas 15 pulgadas
- 02) Micrófonos inalámbricos profesionales
- 01) Equipo rider de los expositores musicales
- 01) Incluye traslado, montaje y desmontaje



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



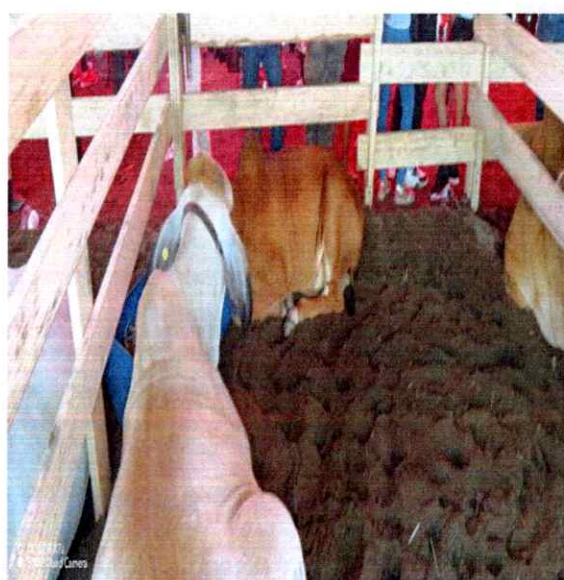
✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



### MENAJE E INFRAESTRUCTURA PROVINCIONAL

- 01) Piscina provisional para exhibición de peces.
- 05) Estructura provisional para establos de bovinos
- 01) Estructura provisional para rodeo con materiales guadua y madera
- 15) Alquiler de carpas de 6 x 6m
- 03) Mesas largas sin vestidos



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



Elaboración de los corrales para bovinos, Rodeo montubio, toros y armada de las carpas



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



✉ gad.tr  
📍 Calles  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



Presentación y exhibición de Estand de los diferentes Actores de la Economía Popular y Solidaria, productos de la zona y platos típicos.



✉ gad.tresdenov@gmail.com  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001

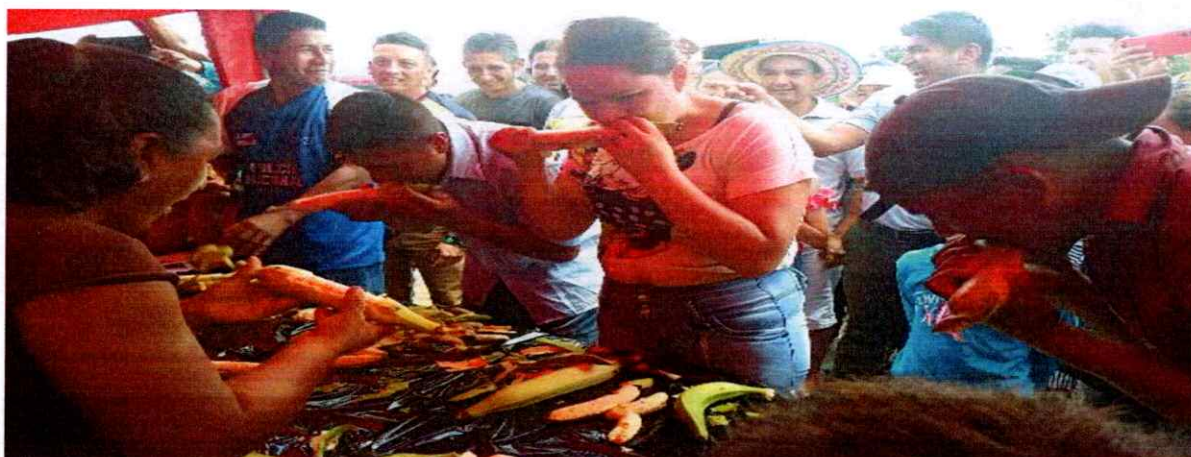


✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



Concursos: Pelada de plátano con la boca, Toma de chicha, El gallo más grande, La rama de café más larga y pesada, La malanga más pesada y larga, La sandía más pesada y grande, El coco con más agua, El cacao con más pepas, La yuca más larga y pesada, El huevo más grande y pesado.



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001

# Tres de Noviembre

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001

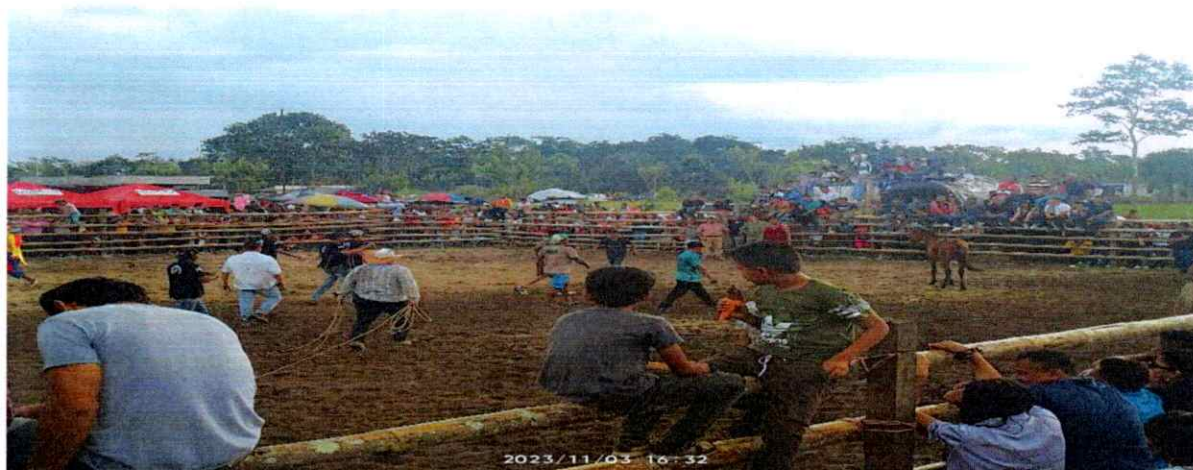


Pesca Deportiva, Pesca Loca, Cabalgata y Rodeo Montubio, Exposición de Ganado, Chancho Engrasado.



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



✉ gad.tresdenov@gmail.com  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



**FESTIVAL LUCES Y COLORES EMPRENDEDORES TRES DE NOVIEMBRE 2023**

- Castillo giratorio de cuatro pisos de varios colores con pirotecnia
- 01) Vaca loca con ratone
- 06) Docenas de voladores de tronazón
- 19) Carcasas de 1 1/2 pulgada con iluminación de estrellas
- 19) Carcasas de 1 1/2 pulgada color rojo y verde
- 19) Carcasas de 1 1/2 pulgada con cracker
- 02) Java especial de 49 carcasas de silbadores



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509  
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el  
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



✉ [gad.tresdenov@gmail.com](mailto:gad.tresdenov@gmail.com)  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA

**Nro. NIC-2260004450001-2023- 00037,**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA "IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023".

En la Parroquia Tres de Noviembre, a los 22 días del mes de noviembre del año 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, la Ing. Carmen Morocho Guanuquiza presidenta del GAD Parroquial Tres de Noviembre, el ing. Cristhian Cevallos en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037, el Ing. Neiver Manobanda en calidad de Técnico que no intervino en el proceso y por otra parte el señor ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO con Ruc 2200390900001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA "IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023".

### 1. Antecedentes:

A los 28 días del mes de octubre del año 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre y el señor ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037 con el objeto CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA "IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023, por un valor de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA "IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023 \$ 5,961.00 sin incluir el IVA., y un plazo de 15 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra/entrega de anticipo.

✉ gad.tresdenov@gmail.com  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



Mediante Memorando Nro. 045-CIC-CM-P, del 28 de octubre de 2023, la Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, designó al Ing. Cristhian Cevallos en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037.

Mediante Memorando Nro. GADPRTN-CCPP-067-2023 de 22 de noviembre de 2023, el Ing. Cristhian Cevallos en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037 solicitó al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre la designación del Técnico que no intervino en la etapa de ejecución de la Orden de compra, de conformidad al artículo 325 del RLOSNC.

Mediante Memorando Nro. 064-CIC-CM-P de 22 de noviembre de 2023, la Ing. Carmen Morocho Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre designó al Ing. Neiver Manobanda en calidad de Técnico que no intervino en la etapa de ejecución de la Orden de compra, dando cumplimiento al artículo 325 del RLOSNC.

## 2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.*

*En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."*

## 3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>IV EXPOFERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023</b>		
<b>PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE</b>		
ANIMADOR PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE FERIAS AGRICOLAS, CON PROBADA TRAYECTORIA LOCAL; DEBERA ANIMAR DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO	UNIDAD	1
EXPOSITORES DE ARTE TEATRAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL MASCULINO TIPO: CÓMICO INFANTIL GÉNERO: INFANTIL INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	UNIDAD	1
EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL MASCULINO O FEMENINO TIPO: ARTISTA GÉNERO: VARIADO INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	UNIDAD	1
<b>SISTEMA DE AMPLIFICACION BASICO PROFESIONAL</b>		
CABINAS DE BARLATE DE 15 PULGADAS DE 1000 WTTS RMS	UNIDAD	2
SUB BAJOS CON PARLANTE DE 18 "	UNIDAD	2
CONSOLA ANÁLOGA O DIGITAL DE 16 CANALES	UNIDAD	1
MONITORES DE PISO PARA VOCES AMPLIFICADOS 15 PULGADAS	UNIDAD	1
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES	UNIDAD	2
EQUIPO RIDER DE LOS EXPOSITORES MUSICALES	UNIDAD	1
INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD	1
TARIMA CON ESTRUCTURA AÉREA CON TECHO DE 8.00 X 6.00 CON PUENTES PARA SUSPENDER LUCES, TRUSS DE ALUMINIO, SPENCER Y TECLES PARA MONTAJE.	UNIDAD	1
<b>MENAJE E INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL</b>		
PISCINA PROVISIONAL PARA EXHIBICIÓN DE PECES.	UNIDAD	1
ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA ESTABLOS DE BOVINOS	UNIDAD	5

✉ gad.tresdenov@gmail.com  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA RODEO CON MATERIALES GUADUA Y MADERA	UNIDAD	1
ALQUILER DE CARPAS DE 6 X 6M	UNIDAD	15
MESAS LARGAS SIN VESTIDOS	UNIDAD	3
<b>FESTIVAL LUCES Y COLORES EMPRENDEDORES TRES DE NOVIEMBRE 2023</b>		
CASTILLO GIRATORIO DE CUATRO PISOS DE VARIOS COLORES CON PIROTECNIA	UNIDAD	1
VACA LOCA CON RATONES	UNIDAD	1
DOCENAS DE VOLADORES DE TRONAZÓN	UNIDAD	6
CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON ILUMINACIÓN DE ESTRELLAS	UNIDAD	19
CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA COLOR ROJO Y VERDE	UNIDAD	19
CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON CRACKER	UNIDAD	19
JAVA ESPECIAL DE 49 CARCASAS DE SILBADORES	UNIDAD	2

#### 4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	28 del octubre de 2023
Plazo:	0 días
Fecha de culminación de plazo:	10 de noviembre de 2023
Fecha de entrega:	13 de noviembre de 2023
Días de retraso:	0 días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

#### 5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037, el precio de la contratación es de \$ 5,961.00 sin incluir IVA.

BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>IV EXPOFERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023</b>				
<b>PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE</b>				<b>\$1,300.00</b>
ANIMADOR PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE FERIAS AGRICOLAS, CON PROBADA TRAYECTORIA LOCAL; DEBERA	UNIDAD	1	\$300.00	\$300.00

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



ANIMAR DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EVENTO				
EXPOSITORES DE ARTE TEATRAL DE RECONOCIMIENTO LOCAL MASCULINO TIPO: CÓMICO INFANTIL GÉNERO: INFANTIL INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	\$350.00	\$350.00
EXPOSITORES DE ARTE MUSICAL DE RECONOCIMIENTO REGIONAL MASCULINO O FEMENINO TIPO: ARTISTA GÉNERO: VARIADO INTÉRPRETE: 1 PERSONA EN ESCENA PRESENTACIÓN: 60 MINUTOS INCLUYE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA PRESENTACIÓN	UNIDAD	1	\$650.00	\$650.00
<b>SISTEMA DE AMPLIFICACION BASICO PROFESIONAL</b>			<b>\$577.00</b>	
CABINAS DE BARLATE DE 15 PULGADAS DE 1000 WTTTS RMS	UNIDAD	2	\$49.00	\$98.00
SUB BAJOS CON PARLANTE DE 18 “.	UNIDAD	2	\$50.00	\$100.00
CONSOLA ANÁLOGA O DIGITAL DE 16 CANALES	UNIDAD	1	\$20.00	\$20.00
MONITORES DE PISO PARA VOCES AMPLIFICADOS 15 PULGADAS	UNIDAD	1	\$20.00	\$20.00
MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES	UNIDAD	2	\$19.50	\$39.00
EQUIPO RIDER DE LOS EXPOSITORES MUSICALES	UNIDAD	1	\$10.00	\$10.00
INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE	UNIDAD	1	\$40.00	\$40.00
TARIMA CON ESTRUCTURA AÉREA CON TECHO DE 8.00 X 6.00 CON PUENTES PARA SUSPENDER LUCES, TRUSS DE ALUMINIO, SPENCER Y TECLES PARA MONTAJE.	UNIDAD	1	\$250.00	\$250.00
<b>MENAJE E INFRAESTRUCTURA PROVINCIONAL</b>			<b>\$1,667.50</b>	
PISCINA PROVISIONAL PARA EXHIBICIÓN DE PECES.	UNIDAD	1	\$150.00	\$150.00
ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA ESTABLOS DE BOVINOS	UNIDAD	5	\$74.50	\$372.50
ESTRUCTURA PROVISIONAL PARA RODEO CON MATERIALES GUADUA Y MADERA	UNIDAD	1	\$350.00	\$350.00
ALQUILER DE CARPAS DE 6 X 6M	UNIDAD	15	\$50.00	\$750.00
MESAS LARGAS SIN VESTIDOS	UNIDAD	3	\$15.00	\$45.00

✉ gad.tresdenov@gmail.com  
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina  
☎ Oficina 063066030  
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



FESTIVAL LUCES Y COLORES EMPRENDEDORES TRES DE NOVIEMBRE 2023				\$2,416.50
CASTILLO GIRATORIO DE CUATRO PISOS DE VARIOS COLORES CON PIROTECNIA	UNIDAD	1	\$450.00	\$450.00
VACA LOCA CON RATONES	UNIDAD	1	\$200.00	\$200.00
DOCENAS DE VOLADORES DE TRONAZÓN	UNIDAD	6	\$27.50	\$165.00
CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON ILUMINACIÓN DE ESTRELLAS	UNIDAD	19	\$25.50	\$484.50
CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA COLOR ROJO Y VERDE	UNIDAD	19	\$25.50	\$484.50
CARCASAS DE 1 1/2 PULGADA CON CRACKER	UNIDAD	19	\$25.50	\$484.50
JAVA ESPECIAL DE 49 CARCASAS DE SILBADORES	UNIDAD	2	\$74.00	\$148.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>5,961.00</b>

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	\$5,961.00 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0

El valor a pagar es de \$5,961.00 valor sin incluir IVA.

#### 6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el bien de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037 que tiene como objeto CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCIÓN Y MIPYMES, MEDIANTE EL APOYO AL FOMENTO AGRÍCOLA EN LA PARROQUIA DE TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. A TRAVÉS DE LA "IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRÍCOLA CULTURAL GASTRONÓMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023, se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

#### 9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004450001-2023-00037.

✉ gad.tresdenov@gmail.com

📍 Calles Loja y Cuenca Esquina

☎ Oficina 063066030

Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.  
RUC. 2260004450001



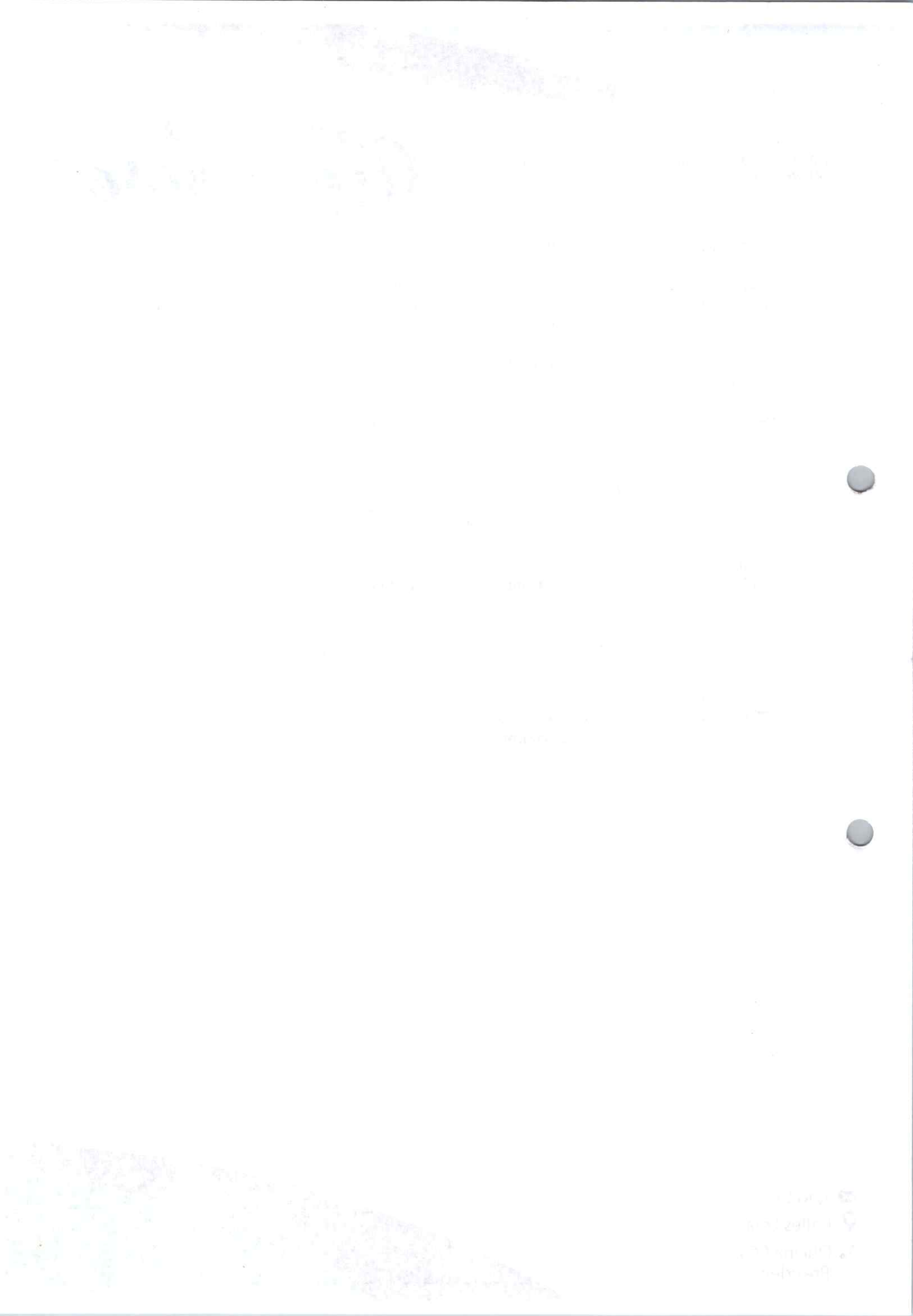
### 10. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>CARMEN ROSA MOROCHO GUANUQUIZA</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>CRISTHIAN OLMEDO CEVALLOS PACHECO</b>
<b>Ing. Carmen Morocho Guanquiza Administrador del Orden de Compra</b>	<b>Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Administrador del Orden de Compra</b>
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>NEIVER DENILSON MANOBANDA DUCHE</b>	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>RAFAEL ALEJANDRO ALVAREZ TIXE</b>
<b>Ing. Neiver Manobanda Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la orden de compra.</b>	<b>Álvarez Tixe Rafael Alejandro PROVEEDOR</b>



**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 2200390900001

FACTURA

No. 001-001-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2311202301220039090000120010010000000051234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/11/2023 20:58:18

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2311202301220039090000120010010000000051234567814

ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

FACTORY SISTEMAS

Dirección: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE COMUNIDAD  
Matriz: PAKINZA

Dirección: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE COMUNIDAD  
Sucursal: PAKINZA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Identificación: 2260004450001

Fecha: 23/11/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: CALLE LOJA Y CUENCA ESQUINA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0010	0010	1.00	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACION LOGISTICA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CADENA DE VALORES EN POSTPRODUCCION Y MIPYMES MEDIANTE EL APOYO ALFOMENTO AGRICOLA EN LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE A TRAVES DE LA IV EXPO FERIA ARTESANAL AGRICOLA GASTRONOMICA TRES DE NOVIEMBRE PRODUCE 2023		5961.00	0.00	0.00	0.00	5961.00

Información Adicional	
Dirección:	CALLE LOJA Y CUENCA ESQUINA
Email:	gad.tresdenov@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6676.32

SUBTOTAL 12%	5961.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5961.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	715.32
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6676.32
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2260004450001

## COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000001711

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2311202307226000445000120010010000017111234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/11/2023 07:51:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2311202307226000445000120010010000017111234567813

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
TRES DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
TRES DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-PARROQUIA  
TRES DE NOVIEMBRE-CALLE LOJA Y CUENCA  
ESQUINA

Dirección Sucursal: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE-CALLE LOJA Y  
CUENCA ESQUINA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO  
Identificación: 2200390900001  
Fecha: 23/11/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00100100000005	23/11/2023	11/2023	5961	Impuesto a la Renta	1.0	59.61
FACTURA	00100100000005	23/11/2023	11/2023	715.32	IVA	100.0	715.32

### Información Adicional

#### Información Adicional

Dirección: LA JOYA DE LOS SACHAS / TRES DE NOVIEMBRE / VÍA TRES DE NOVIEMBRE  
S/N  
Email: rafel\_5991@hotmail.com

## ESTADO DE TRANSFERENCIA



Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS Identificación Beneficiario: 220039000001		Fecha Inicio: 24/11/2023 Fecha Fin: 24/11/2023		Cuenta Beneficiario: 1064618289 Cuenta Ordenante: 1220285							
# REF BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCIÓN ORDENANTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROCESO DE LA EFI	ESTADO	OBSERVACIÓN
19281078	1220285	GAD PG TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)	B. DEL PACIFICO	1064618289	5,901.39	220039000001	ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO	02	24/11/2023 11:20:55	AFECTADA	OPI ACREDITADA
<b>MONTO TOTAL:</b>										<b>1</b>	

